



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.167 / (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo, Administrador Municipal, quien solicita decreto alcaldicio que otorga un anticipo a rendir cuenta para la adquisición de elementos básicos de aseo necesarios para mantener la infraestructura municipal.
- 2) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, de doña Karina Fernández, Alcaldesa, quien autoriza la adquisición de elementos básicos de aseo necesarios para mantener la infraestructura municipal.
- 3) El correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2025, de don Byron Cid, DAF (S), quien informa disponibilidad presupuestaria imputados al ítem 22-04-007 Materiales y útiles de aseo.
- 4) Lo dispuesto en el reglamento de la ley de compras en el Artículo 116.- Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 5) Que, don Mauricio Peña y Lillo mantiene su Póliza de Seguro de Fianza vigente a contar del 03 de enero de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°091 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 9) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° OTÓRGUESE, un anticipo a rendir cuenta a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, RUN: 8.340.343-8, Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 22-04-007 Materiales y útiles de aseo.

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de finanzas o de personal y al interesado, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/DMP/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FKOQN8-039>